

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

9847 CÁDIZ

Edicto.

Doña Covadonga Herrero Udaondo, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º uno de Cádiz, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 878/10, por auto de 24 de febrero de 2011, se ha declarado en concurso voluntario a la deudora "Montifer 2007, S.L.U.", con CIF B-72101769, domicilio en carretera Pinar de los Franceses, km 0,5, Chiclana de la Frontera (Cádiz).

2.º Que la deudora conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores de la concursada deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el quince días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el "Boletín Oficial del Estado".

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Cádiz, 10 de marzo de 2011.- La Secretaria Judicial.

ID: A110017217-1